

Criterios de valoración y ordenación de solicitudes de admisión en la Universidad de Sevilla

CUPO GENERAL

La prelación, a la hora de acceder a las plazas ofertadas en el cupo general, estará establecida por la nota de admisión calculada según los criterios aprobados para cada situación y que son los siguientes:

- ↪ **Quienes hayan superado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad o su equivalente en regulaciones anteriores.**

Nota de Acceso a la universidad + $a \cdot CM1 + b \cdot CM2$

- ↪ **Quienes hayan superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato en plantas anteriores a 1953.**

Nota de Acceso a la universidad + $a \cdot CM1 + b \cdot CM2$

- ↪ **Quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior o título equivalente.**

Nota media del título de Técnico + $a \cdot CM1 + b \cdot CM2$

- ↪ **Quienes estén en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato Internacional o de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la UE o de otros Estados con los que exista convenio de reciprocidad^(*), siempre que dichos estudiantes cumplan con los requisitos académicos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.**

Calificación del título o diploma que da acceso a la Universidad + $a \cdot CM1 + b \cdot CM2$

- ↪ **Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español (no UE o de países sin acuerdos internacionales) o que no reúnan los requisitos académicos para acceder a sus universidades.**

- ♣ *Estos estudiantes podrán participar en la FASE ORDINARIA (junio) si han superado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.*

- ♣ *En caso contrario, SOLO serán atendidos en la FASE EXTRAORDINARIA (julio) y en el orden de prelación por detrás del resto de los estudiantes que sí hayan realizado la Prueba de Evaluación o acrediten estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior, que no simultaneen estudios.*

Calificación de estudios extranjeros trasladadas a las equivalentes en España + $a \cdot CM1 + b \cdot CM2$

(*) Alemania, Andorra, Austria, Bachillerato internacional, Bélgica, Bulgaria, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Escuelas Europeas, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia y Suiza.